



# Asamblea General

Distr. limitada  
26 de octubre de 2022  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo séptimo período de sesiones

### Primera Comisión

Tema 94 del programa

**Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional**

**Azerbaiyán, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camboya, China, Cuba, Eritrea, Federación de Rusia, Iraq, Nicaragua, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe: proyecto de resolución revisado**

### **Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [36/103](#), de 9 de diciembre de 1981, [43/78 H](#), de 7 de diciembre de 1988, [53/70](#), de 4 de diciembre de 1998, [54/49](#), de 1 de diciembre de 1999, [55/28](#), de 20 de noviembre de 2000, [56/19](#), de 29 de noviembre de 2001, [57/53](#), de 22 de noviembre de 2002, [58/32](#), de 8 de diciembre de 2003, [59/61](#), de 3 de diciembre de 2004, [60/45](#), de 8 de diciembre de 2005, [61/54](#), de 6 de diciembre de 2006, [62/17](#), de 5 de diciembre de 2007, [63/37](#), de 2 de diciembre de 2008, [64/25](#), de 2 de diciembre de 2009, [65/41](#), de 8 de diciembre de 2010, [66/24](#), de 2 de diciembre de 2011, [67/27](#), de 3 de diciembre de 2012, [68/243](#), de 27 de diciembre de 2013, [69/28](#), de 2 de diciembre de 2014, [70/237](#), de 23 de diciembre de 2015, [71/28](#), de 5 de diciembre de 2016, [73/27](#), de 5 de diciembre de 2018, [74/29](#), de 12 de diciembre de 2019, [75/240](#), de 31 de diciembre de 2020, y [76/19](#), de 6 de diciembre de 2021,

*Destacando* que redundaría en interés de todos los Estados promover la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines pacíficos, con el objetivo de configurar una comunidad de futuro compartido para la humanidad por la paz, la seguridad y la estabilidad en el espacio de la información, y que los Estados también tienen interés en prevenir los conflictos que se derivan de emplear esas tecnologías,

\* •Publicado nuevamente por razones técnicas el 26 de octubre de 2022.



*Reconociendo* que la difusión y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones afectan a los intereses de toda la comunidad mundial y que una amplia cooperación internacional conduce a las respuestas universales más eficaces para hacer frente a las amenazas de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y promueve un entorno de tecnologías de la información y las comunicaciones abierto, seguro, estable, accesible y pacífico,

*Reafirmando* que, dados los singulares atributos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el tiempo podrían desarrollarse normas adicionales y, por separado, señalando la posibilidad de elaborar obligaciones vinculantes adicionales en el futuro,

*Observando* que la creación de capacidades es esencial para la seguridad internacional, la cooperación de los Estados y el fomento de la confianza en la esfera de la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y que las medidas de creación de capacidades deben tratar de promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines pacíficos, y que es necesario proseguir en el seno del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025) debates centrados sobre la financiación específica de los esfuerzos de creación de capacidades en materia de seguridad en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones,

*Reafirmando* que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando un papel rector en la promoción del diálogo sobre el uso que hacen los Estados de las tecnologías de la información y las comunicaciones,

*Subrayando* la importancia que reviste para la comunidad mundial configurar un sistema de seguridad de la información internacional y continuar un proceso de negociación democrático, inclusivo, transparente y orientado a los resultados en el seno del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, al tiempo que se reconoce su carácter central como mecanismo dentro de las Naciones Unidas para el diálogo sobre la seguridad en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones,

*Acogiendo con beneplácito* los esfuerzos del Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta para forjar un consenso entre los Estados sobre el objetivo común de garantizar un entorno de tecnologías de la información y las comunicaciones abierto, estable, seguro, accesible y pacífico,

1. *Apoya* la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025) de acuerdo con su mandato, consagrado en la resolución [75/240](#) de la Asamblea General;

2. *Acoge con beneplácito* la aprobación por consenso del primer informe anual sobre los progresos realizados por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta<sup>1</sup>, y toma nota del compendio de declaraciones en explicación de la posición respecto de la aprobación del informe<sup>2</sup>;

3. *Exhorta* a los Estados a que sigan participando de forma constructiva en las negociaciones durante las reuniones oficiales y entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, el cual, de acuerdo con su mandato, presentará recomendaciones, aprobadas por consenso, a la Asamblea General;

4. *Confirma* que, al examinar las diferentes propuestas sobre todos los aspectos del mandato del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, deberían tenerse

---

<sup>1</sup> [A/77/275](#).

<sup>2</sup> [A/AC.292/2022/INF/4](#).

en cuenta las opiniones, preocupaciones e intereses de todos los Estados, y recomienda que esas propuestas se sigan elaborando en el seno del Grupo de Trabajo de Composición Abierta;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan intercambiando opiniones en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el diálogo institucional periódico sobre la seguridad en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el objetivo de elaborar un entendimiento común sobre el formato más eficaz para el futuro diálogo institucional periódico con amplia participación de los Estados bajo los auspicios de las Naciones Unidas que se establecerá una vez concluida la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (2021-2025);

6. *Invita* a los Estados Miembros a compartir en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sus opiniones sobre las necesidades de creación de capacidades, así como los posibles mecanismos para satisfacerlas, incluida la financiación;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

---